



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 074-2017-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 074-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, dieciséis de enero del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ del 05 de noviembre del 2010, por el que se aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen de la Actividad Privada"; Informe Técnico N° 031-2017-PERS-UAF-GAD-SJJU/PJ, del 10 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a éste Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo;

Tercero.- A este respecto, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ, establece que las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, son autorizados en los distritos judiciales por la Presidencia de Corte y debe señalarse la vigencia de la encargatura;

Cuarto.- Asimismo en el numeral 7.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que las encargaturas se realizarán teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Manual de Perfiles de Puestos de Trabajo de los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada;

Quinto.- En tal sentido, mediante Informe Técnico N° 031-2017-PERS-UAF-CSJJU/PJ, de fecha 10 de enero del 2017, la Coordinación de Personal de la





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 074-2017-P-CSJJU/PJ

Unidad Administrativa y de Finanzas, sustenta la viabilidad para autorizar la encargaturas de los servidores contemplados en la Resolución Administrativa N° 1010-2015-P-CSJJU/PJ y N° 201-2016-P-CSJJU/PJ; señalando, además, que los servidores propuestos cumplen con el perfil mínimo requerido en el Manual de "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ, de fecha 28 de junio del 2013;

Sexto.- Al respecto, el artículo 16° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Séptimo.- Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas;

Octavo.- En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **MARÍA ELENA AQUINO OJEDA** (Asistente Administrativo II) como Analista II (e) en la Oficina de Justicia de Paz, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Wilder Virgilio Rojas Ticla en el cargo de confianza de Coordinador I de Tesorería, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ESCAIRIT VANESSA ESTRADA CARHUAMACA** (Asistente Judicial) como Analista II (e) en la Oficina de Consejo Administrativo Distrital, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la abogada Isabel Betty Mendoza Munguía en el cargo de confianza de Administradora del Módulo Laboral de la





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 074-2017-P-CSJUU/PJ

Corte Superior de Justicia de Junín, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **MILAGROS GRACIELA HUAMANCAJA VILCHEZ** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo II (e) en la Unidad de Servicios Judiciales, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Raúl Santos Flores en el cargo de confianza de Coordinador I del Registro Distrital Judicial, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **NELSON HUGO ROMERO MACHUCA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) en el Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la señora Susan Vilchez Domínguez en el cargo de confianza de Coordinador I del Archivo Central, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.



ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **HUAMAN MATA IRBIN EMILIO** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) en la Coordinación de Informática, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor José Acosta Velarde como Coordinador I de Informática, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.



ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ROSARIO SALVADOR QUISPEALAYA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Coordinación de Logística, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Milton James Romero Carbajal en el cargo de confianza de Coordinador I de Logística, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO SEPTIMO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ROSA FLORES ARIAS** (Asistente de Comunicaciones) como Asistente Administrativo I de la Coordinación de Logística, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a)



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 074-2017-P-CSJJU/PJ

Mientras dure la designación de la servidora Rocío Elizabeth Atencio Leyva como Administrador I del Módulo Básico de Justicia de Concepción, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO OCTAVO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **RONALD ROSULO SANTANA ACOSTA** (Asistente de Comunicaciones) como Asistente Administrativo II (e) en la Gerencia de Administración Distrital, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a concurso la plaza vacante y presupuestada N° 002306, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO NOVENO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **GABRIELA VICTORIA ASTUCURI ALARCON** (Asistente Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) en la Unidad de Servicios Judiciales, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la abogada María Nelly Bojórquez Jurado como Administradora del Módulo Penal de Huancayo, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO DÉCIMO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **VICTOR HUGO CALDERON SEGUIL** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo I (e) en la Unidad de Servicios Judiciales, con efectividad al primero de enero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Gabriela Victoria Astucuri Alarcón como Asistente Administrativo II de la Unidad de Servicios Judiciales, b) Hasta el 31 de enero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Administrativa Distrital, Unidad Administrativa y Finanzas, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN